



La Comisión propone reforzar el intercambio de datos sobre antecedentes penales de los ciudadanos de terceros países

La Comisión Europea ha propuesto facilitar el intercambio de antecedentes penales que tengan en la UE ciudadanos de terceros países ampliando las funciones del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS)

La Comisión Europea ha propuesto facilitar el intercambio de antecedentes penales que tengan en la UE ciudadanos de terceros países ampliando las funciones del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS). Será una actuación clave de la Agenda Europea de Seguridad con la que se quiere mejorar la cooperación entre autoridades nacionales en la lucha contra el terrorismo y otras formas de delincuencia transfronteriza grave. La iniciativa garantizará que se aprovechen plenamente las potencialidades de ECRIS, que facilita ya en gran medida el intercambio de datos penales de los ciudadanos de la UE.

V?ra Jourová, Comisaria de Justicia, Consumo e Igualdad de Género, ha manifestado: «Los atentados de noviembre en París han confirmado la necesidad urgente de una cooperación judicial más sólida y sin fisuras en toda la UE. ECRIS representa una herramienta importante contra la delincuencia transfronteriza que permite a los Estados miembros intercambiar información sobre condenas dictadas precedentemente en cualquier punto de la UE. Hoy proponemos ampliar las funciones de esta herramienta para facilitar el acceso a los registros de condenas de ciudadanos de terceros países.